



Precios de Transferencia - Nuevos Procedimientos. Instrucciones para su implementación



Detalle y análisis de los pasos a seguir para la correcta presentación del Estudio de Precios de Transferencia, luego de que se encuentran vigentes las nuevas disposiciones en las dependencias de la AFIP.

A propósito de los nuevos procedimientos establecidos por la [R.G. 3476](#), respecto de las modificaciones introducidas al procedimiento de presentación del Estudio de Precios de Transferencia, y los cuales fueron comentados por nuestra firma en un [Informe Especial](#) y posteriormente en un [Resumen de inquietudes de los procedimientos](#), detallamos y analizamos a continuación los pasos a seguir para la correcta implementación de la norma.

Gestión de la Firma Digital

Para poder presentar el **Formulario 4501** (Precios de Transferencia), la empresa, el Contador Certificante y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas deben firmar el mismo. Tanto la empresa como el Consejo Profesional, podrán autorizar a una persona física para firmar el formulario. Para realizar esta autorización, deberán utilizar el servicio con Clave Fiscal denominado: "*Gestión de Autorizaciones Electrónicas para Firma Digital*".

Servicio Gestión de Autorizaciones Electrónicas para Firma Digital

Este servicio permite formalizar electrónicamente el otorgamiento, aceptación y revocación de autorizaciones, generales o especiales, ante AFIP, a fin de identificar a las personas físicas habilitadas para firmar digitalmente determinada documentación, en este caso, para firmar Precios de Transferencia.

Para realizar una autorización, el autorizante deberá ingresar al servicio "Gestión de Autorizaciones Electrónicas para Firma Digital", e indicar el alcance de la autorización a otorgar e identificar al usuario al cual se autoriza. Como constancia de esta operación, el sistema emitirá el Formulario N° 3283/D.

Posteriormente la persona autorizada deberá aceptar la autorización otorgada mediante el servicio informático "Gestión de Autorizaciones Electrónicas para Firma Digital".

Solicitud del Certificado Digital clase 4:

Para ver como tramitar dicho certificado digital en Acrobat Reader (.pdf), click al final de la nota en descargar adjunto*

** El siguiente informe fue elaborado por Federico Schweizer, integrante del Departamento de Consultoría Fiscal del Estudio Harteneck - Quian -Teresa Gómez & Asociados*